



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001040

Fecha: 18/04/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Resolución S Resolución 2017060042594 del 1 de Febrero de 2017, fue concedida Vacante Temporal a la educadora **PAULA ANDREA CANO CANO**, identificada con Cédula **43.591.147**, a partir del 16 de enero de 2017 y hasta que el Municipio de Medellín le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Luis López de Mesa de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual, el cargo que venía ocupando en Propiedad como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-013, quedaría en Vacancia Temporal.

* Debido a que la señora **PAULA ANDREA CANO CANO**, mediante comunicación escrita Radicado 2018010117982 del 23 de marzo de 2018, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en Propiedad por Resolución 201850015907 del 14 de Febrero de 2018, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Luis López de Mesa del Municipio de Medellín, Antioquia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal que viene ocupando en esta entidad territorial.

* Por la vacante temporal concedida a Paula Andrea Cano Cano, en su reemplazo fue Traslado en Provisionalidad en Vacante Temporal, el Señor **JUAN DAVID MONTOYA GUZMAN**, identificado con cédula **1.026.142.381**, Historiador, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-013.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la Vacancia Temporal concedida a **PAULA ANDREA CANO CANO**, y declarar la Vacancia Definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **JUAN DAVID MONTOYA GUZMAN**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Medellín, la titular de la plaza Paula Andrea Cano Cano.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2017060042594 del 1 de Febrero de 2017, a la señora **PAULA ANDREA CANO CANO**, con cédula **43.591.147**, Historiadora, quien por Resolución 201850015907 del 14 de Febrero de 2018, fue Nombrada en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Luis López de Mesa del Municipio de Medellín, Antioquia; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-013; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral al Servidor Docente vinculado en Provisionalidad, **JUAN DAVID MONTOYA GUZMAN**, identificado con Cédula **1.026.142.381**, Historiador, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola del municipio de Santa Bárbara, plaza 1762000-013, en reemplazo de Paula Andrea Cano Cano, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Medellín, Antioquia; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Abril 10 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Director Jurídico (E)	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--